

Requisitos Obligatorios y Normativas

Asistencia y Justificaciones:

- ✓ La inasistencia a clases no se justifica.
- ✓ El alumno sólo podrá justificar **certámenes, trabajos realizados en clases, test, controles de lectura, entrega de trabajos individuales o el examen final** de la asignatura si su justificación es aprobada en la Subdirección de Docencia de la UDD. Para solicitarlo, debe llenar un formulario (secretaría de la carrera) acompañado de un certificado médico, el comprobante del pago de honorarios o bono de la consulta y la orden de medicamentos con su respectiva boleta. No se aceptaran solicitudes con documentos incompletos. Para entregar todos estos antecedentes el alumno tendrá un **plazo máximo de 48 horas desde ocurrida la inasistencia**.
- ✓ Si las evaluaciones son justificadas, cada alumno deberá coordinar con el profesor correspondiente la recuperación respectiva.
- ✓ En el caso de tope de horario sólo dirección de docencia en conjunto con la dirección de carrera autorizará la inscripción de las asignaturas.
- ✓ De ser autorizado el tope de horario entre dos asignaturas con asistencia obligatoria, se exigirá como mínimo el 60% de asistencia en ambas asignaturas.
- ✓ No se aceptarán certificados médicos para justificar inasistencias a clases y actividades, salvo enfermedades que requieran más de tres semanas de reposo médico, previa autorización de Dirección de Docencia.

Evaluaciones y Aprobaciones:

- ✓ Toda actividad curricular de las asignaturas deberá considerar una evaluación final, cuya calificación tendrá una ponderación entre un 30% y 50 % de la nota del curso, no eximible.
- ✓ En el caso del examen final, el alumno deberá obtener una calificación 3.0 (tres coma cero) o superior como condición necesaria para aprobar la asignatura.
- ✓ La nota mínima de aprobación es de 4.0 (cuatro coma cero).
- ✓ Las evaluaciones orales, implica tenida formal o semi formal según lo establezca el docente de la asignatura.

Clases:

- ✓ Toda clase puede ser grabada previa autorización del docente.
- ✓ Los horarios de clases pueden ser modificados.

Plagio y Copia:

- ✓ Cualquier falta de honestidad en que el alumno incurra a la hora de presentar un trabajo o rendir una prueba, certamen u otro tipo de evaluación, será calificado con nota 1.0 (uno coma cero) y podrá significar además la reprobación inmediata de la asignatura de que se trate.
Se entiende por falta de honestidad situaciones como copia, plagio, invención de fuentes de información, u otras que determine el docente del ramo en conjunto con la Dirección de la Facultad.

El Título XVII "De las Normas Disciplina" del Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado establece que a quienes se les compruebe falta de honestidad serán sancionados según la gravedad de la falta. "El académico responsable de la una actividad curricular, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, podrá calificar con la nota mínima 1.0 cualquier evaluación en la cual el alumno hubiere incurrido en falta de honestidad para su realización, debiendo informar de este hecho al Director de la carrera respectiva, con el objeto de que la falta sea debidamente registrada en la ficha curricular del alumno. En casos debidamente justificados y con la aprobación del Director de Carrera, el docente podrá calificar la asignatura con nota final 1.0".